

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 1 de 19

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

“SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE APOYARÁN LAS LABORES DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA.”

El presente estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE APOYARÁN LAS LABORES DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA.”** se elabora bajo la perspectiva del principio de planeación en materia contractual, ciñéndonos a los preceptos contenidos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, los cuales servirán de sustento para la contratación del servicio planteado, de conformidad con las siguientes especificaciones:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Alcaldía municipal, tiene como misión ejercer las atribuciones y funciones que le confiere la Constitución Política y las leyes. Entre éstas debe propender por el orden público e institucional, actividades desarrolladas por los órganos de seguridad que operan en jurisdicción de la entidad territorial. Mediante acta de comité de orden público No. 02-2026 del 14 de septiembre de 2026, en donde se analizó el tema de seguridad del municipio y se distribuyó los recursos de seguridad y convivencia ciudadana de que trata la ley 418 de 1997, se hizo alusión al suministro de hospedaje, alimentación y demás servicios complementarios para garantizar un número de efectivos que garantizarán la seguridad y la convivencia ciudadana durante el último trimestre de la vigencia del año 2026, en el Municipio de Caucasia Antioquia.

El Municipio de Caucasia requiere para un adecuado funcionamiento y cumplimiento de sus fines legales constitucionales realizar entre otras actividades, contratos de adquisición de bienes y servicios, ejecutar planes, programas y proyectos que se encuentran dentro del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Hagámoslo Juntos por Caucasia” y específicamente en lo que respecta al tema de *Seguridad y Convivencia Ciudadana*, se tiene como objetivo, mejorar las condiciones de seguridad y para ello se requiere del apoyo necesario por parte de los Grupos de seguridad con operatividad en el Municipio de Caucasia, es decir la Policía Nacional en esta localidad, y que de ser requeridos hacen un refuerzo de personal en consideración a eventos que pudiesen alterar el orden público y la seguridad ciudadana.

Es así como en diversas oportunidades, por las operaciones que se realizan en la jurisdicción del Municipio de Caucasia, o por las diferentes actividades que se ejecutan por parte de los miembros de la Policía Nacional, la Administración Municipal debe destinar los recursos y adelantar los procedimientos necesarios para ayudar con la labor que éstos realizan. Dentro de las facultades del alcalde municipal, está la de



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 2 de 19

contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

La administración pública, está sujeta a un sin número de actuaciones administrativas, cuyo propósito fundamental es el cumplimiento del mandato constitucional de satisfacer las necesidades y mejoramiento continuo de los servicios en favor de la comunidad, Nuestra legislación actual contiene gran cantidad de leyes, decretos e instrucciones que requieren de conocimiento en sus procedimientos y su aplicabilidad, teniendo en cuenta, además, las directrices y políticas trazadas por Colombia Compra Eficiente y el Sistemas Electrónico de la Contratación Pública SECOP.

La Constitución Nacional al referirse al estado Social de Derecho señala:

"ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y

deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El Municipio de Caucasia, en cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales relacionados con la preservación del orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana, viene adelantando acciones articuladas con la Policía Nacional orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales y operativas para prevenir y contrarrestar los fenómenos delictivos y comportamientos que afectan la tranquilidad de los habitantes del municipio.

En este contexto, y en desarrollo de la estrategia "Juntos por Antioquia", se ha previsto el apoyo temporal y eventual de unidades adicionales de la Policía Nacional que se desplazan hasta el municipio de Caucasia con el propósito de reforzar las capacidades del personal policial existente en la jurisdicción y desarrollar actividades especiales de prevención, vigilancia, control y reacción.

La presencia de estas unidades adicionales permite incrementar la capacidad operativa de la Fuerza Pública mediante la realización de patrullajes urbanos y rurales, puestos de control, registro a personas y vehículos, solicitud de antecedentes, requisas, controles en sectores priorizados, acompañamiento a actividades institucionales, operativos de seguridad, prevención del delito, intervención de zonas con mayor incidencia delictiva y demás acciones necesarias para fortalecer las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Caucasia.

Dichos apoyos se presentan de manera eventual, atendiendo las necesidades operativas, situaciones especiales de orden público, eventos de concentración masiva, planes de intervención, jornadas especiales



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 3 de 19

de seguridad y demás circunstancias que requieran el incremento temporal del pie de fuerza y de las capacidades operativas de la Policía Nacional en el territorio municipal.

El desplazamiento y permanencia temporal de personal policial adicional genera la necesidad de disponer de un esquema integral de apoyo logístico que permita atender, de forma coordinada y oportuna, las condiciones mínimas requeridas para el desarrollo de las actividades operativas programadas. Este apoyo comprende la coordinación de requerimientos, recepción y atención del personal desplazado, programación y entrega de alimentación preparada, gestión del alojamiento, registro de servicios efectivamente prestados y articulación permanente con la supervisión del contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y las condiciones de seguridad y orden público existentes.

En consecuencia, resulta necesario que el Municipio de Caucasia disponga de un operador con capacidad técnica, administrativa y logística para atender integralmente los requerimientos derivados de la presencia temporal de unidades adicionales de la Policía Nacional. La alimentación y el alojamiento constituyen componentes del apoyo logístico y deberán prestarse únicamente cuando sean requeridos y autorizados por la supervisión, conforme al número real de uniformados atendidos y a los soportes de ejecución.

La contratación permitirá garantizar la atención logística del personal policial durante el período requerido, de acuerdo con el número efectivo de uniformados desplazados y las necesidades que se presenten, facilitando su permanencia y capacidad operativa durante las jornadas de intervención, sin que ello implique el reconocimiento de cantidades no ejecutadas.

Por lo anterior, la necesidad contractual se encuentra directamente relacionada con el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana. El servicio integral de apoyo logístico permitirá coordinar y atender los componentes de alimentación preparada, alojamiento y demás gestiones operativas asociadas a la permanencia temporal del personal adicional de la Policía Nacional que desarrolla actividades de prevención, vigilancia, control y reacción en beneficio de la comunidad caucasiana.

En consecuencia, el Municipio de Caucasia considera necesaria, conveniente y oportuna la contratación de un servicio integral de apoyo logístico para atender al personal de la Policía Nacional destinado temporalmente al municipio, con el propósito de garantizar las condiciones requeridas para el adecuado cumplimiento de las actividades operativas contempladas dentro de la estrategia “Juntos por Antioquia” y demás acciones articuladas de seguridad.

En consecuencia, se requiere celebrar un contrato cuyo alcance material corresponda a la prestación integral del apoyo logístico efectivamente requerido por la Entidad para la atención del personal policial adicional. La ejecución deberá responder a necesidades reales, previamente autorizadas por la supervisión, y acreditarse mediante soportes de los servicios prestados.

Por lo anterior, la presente contratación se considera pertinente, indispensable y prioritaria, en tanto contribuye al cumplimiento de las competencias municipales en materia de seguridad y convivencia ciudadana y se articula con el Plan de Desarrollo Municipal.



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 4 de 19

Que la presente contratación se fundamenta en las siguientes consideraciones:

PLAN DE DESARROLLO:	HAGAMOSLO JUNTOS POR CAUCASIA 2024 - 2027
LÍNEA ESTRATÉGICA:	1. Paz para un mejor futuro
SECTOR:	1.1 Sectores de Gobierno Territorial, Justicia del Derecho e Información Estadística
PROGRAMA:	4501 servicio de promoción de convivencia y Seguridad.
PROYECTO:	450102900 – Proyectos de convivencia y Seguridad ciudadana apoyados financieramente
BPIN:	2024051540027 fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana de los habitantes de la zona urbana de rural del municipio de Caucasia Antioquia

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: El objeto de la contratación del presente estudio es: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE APOYARÁN LAS LABORES DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA.**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

Las actividades que se ejecutarán mediante el presente Contrato, tendrán como fuente de financiación recursos del del proyecto de inversión 2024051540027 fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana de los habitantes de la zona urbana de rural del municipio de Caucasia Antioquia, por tal razón cuenta con el registro y viabilizarían del banco de programas y proyectos del Municipio.

PLAN DE ADQUISICION:

Se realiza el plan anual de adquisiciones que facilita identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios de la entidad, permitiendo diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda, que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación y el avance de los logros y objetivos propuestos. Por tal motivo este proceso fue incluido dentro del plan de adquisiciones realizado en la presente vigencia.

Para el objeto contractual en referencia el jefe de presupuesto expidió certificado de la existencia en el Plan Anual de Adquisiciones del municipio para la vigencia 2026.

Se encuentra identificado en el Clasificador de Bienes y servicios, en los siguientes términos:



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 5 de 19

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90101500	Establecimientos para comer y beber
90111500	Hoteles
78101800	Transporte de carga por carretera

2.1. Objeto:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

EI CONTRATISTA se compromete a ejecutar las acciones acatando las disposiciones de la secretaria Gobierno Seguridad y Servicios Administrativos.

Las especificaciones esenciales son las siguientes:

ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL SERVICIO REQUERIDO: El oferente deberá para la presentación de su propuesta, observar los siguientes requerimientos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
01	DESAYUNO. Opción N°1: yuca 110 gr, queso 60 gr, café con leche 200 cc, pan 80 gr y fruta 80 gr. Opción N°2: Huevos revueltos 120 gr, plátano maduro y/o patacones 110 gr, bebida achocolatada caliente 200 cc, pan 80 gr y fruta 80 gr. Opción N°3: Arepas con queso 110 gr, café con leche y/o chocolate 200 cc y fruta 80 gr. Opción N°4: 2 Sándwichs de pollo jamón y queso 120 gr, jugo natural 200 cc, café con leche y/o chocolate 200 cc y fruta 80 gr	Ración	Según requerimiento
02	ALMUERZO. Opción N°1: Sopa de res o costilla 400 cc, Arroz de fideo o blanco 130 gr, carne guisada 150 gr, ensalada 80 gr y jugo natural 200 cc. Opción N°2: Sopa de pollo y patacón 400 cc, Arroz blanco 130 gr, cerdo a la plancha 250 gr, ensalada 80 gr, patacón 110 gr y jugo natural 200 cc. Opción N°3: Sopa de lentejas o frijoles 400 cc, cerdo a la plancha 250 gr, arroz blanco 130 gr, ensalada 80 gr, patacón 110 gr y jugo natural 200 cc. Opción N°4: Pescado frito 300 gr, arroz 130 gr, sopa de carne salada 400 cc, ensalada 80 gr, patacón 110 gr y jugo natural.	Ración	Según requerimiento



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 6 de 19

03	CENA. Opción N°1: Pechuga a la plancha 250 gr, puré de papa o arroz 130 gr, ensalada 80 gr, patacón 110 gr y jugo natural 200 cc. Opción N°2: Carne de res o cerdo a la plancha 250 gr, arroz blanco 130 gr, patacón 110 gr, ensalada 80 gr y jugo natural 200 cc. Opción N°3: Pollo frito 250 gr, arroz de fideo 130 gr, papas a la francesa 110 gr y jugo natural 200 cc .	Ración	Según requerimiento
04	HIDRATACIÓN. para personal participante en jornadas, operativos, PMU e intervenciones territoriales.	Ración	Según requerimiento
05	SERVICIO DE HOSPEDAJE incluye (habitación compartida, individual con aire acondicionado, cama individual, baño interno, servicio de wifi).	Servicio	Según requerimiento
06	TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN de alimentos, hidratación, materiales y elementos de apoyo hacia los puntos urbanos o rurales definidos por la supervisión de acuerdo a la necesidad.	Servicio	Según requerimiento

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Además de los (las) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. Suministrar las raciones alimenticias con destino al personal de la fuerza pública que brindan apoyo y seguridad en la jurisdicción del municipio de Caucasia, según los requerimientos del supervisor por medio del formato de solicitud de servicio en el cual constará los pedidos, hora y lugar donde deberá entregarlos.
2. Disponer del personal necesario para la elaboración y entrega de los alimentos, que acredite formación en el manejo, manipulación de alimentos donde el carnet deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y porte los implementos y/o vestuarios reglamentarios para la prestación de este servicio, según la normatividad existente.
3. Mantener durante el plazo de ejecución del contrato disponible el establecimiento de comercio ofrecido dentro de la propuesta para atender integrantes de los organismos de seguridad y protección. Llevar y diligenciar las planillas del registro de raciones de entregada individual al personal, de acuerdo a los requerimientos del supervisor.
4. Dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las diferentes alternativas de menú de forma rotativa; en caso de necesitar modificar los menús entregados, presentar con tiempo suficiente no inferior a dos (02) días calendario, al supervisor del contrato la variación propuesta para su aprobación y visto bueno; hasta no contar con la aprobación del supervisor el contratista deberá mantener los menús inicialmente presentados.
5. Contar con el servicio de transporte y el personal para la entrega de las raciones fuera del establecimiento de comercio, cuando así se requiera, sin que el mismo genere costos adicionales para el Municipio, en los horarios establecidos por el supervisor.



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 7 de 19

6. los alimentos se deberán suministrar en recipientes biodegradables, con cubiertos y servilletas, los cuales deberán ser adecuados para mantener la inocuidad de los mismos y se mantengan a temperatura correcta para su consumo.
7. Mantener en el establecimiento de comercio propuesto en la oferta el menaje necesario para la prestación del servicio de suministro de las raciones alimenticias de manera adecuada e higiénica.
8. Mantener vigentes los permisos sanitarios y legales para el funcionamiento del establecimiento.
9. Contar con el personal para el reparto de las raciones por fuera del establecimiento cuando se requiera sin que genere costos adicionales para el Municipio.
10. Suministrar productos frescos, de alta calidad y cuando se trate de alimentos perecederos debe ajustarse a las fechas de vencimiento de cada producto registradas y controladas por el INVIMA.
11. Las demás obligaciones relacionados con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos, materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.
2. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Instituto.
3. Colaborar con la entidad para que el objeto del contrato se cumpla.
4. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, se debe contar con el equipo de protección necesario para efectuar las labores.
5. Avisar oportunamente a la entidad de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
6. Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones de la entidad, para realizar el objeto del contrato.
7. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen.
8. Subsanan de manera inmediata y a su costa daños generados.
9. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago.
10. Garantizar la calidad de los bienes para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.
11. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente.
12. Atender las observaciones del supervisor.
13. Cancelar los aportes a salud y pensión sobre un IBC del 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensual en concordancia con la circular 000001 de diciembre de 2004 expedida por los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social.
14. Presentar oportunamente la factura en original y copia, para poder efectuar los respectivos pagos, cuando corresponda.



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 8 de 19

15. Suministrar los alimentos de acuerdo a las especificaciones y en las condiciones establecidas en la oferta presentada y las indicadas por la secretaria.

2.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad aquí establecida.
- Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento de este, a través del Supervisor del contrato.
- Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este.
- Entregar oportunamente al CONTRATISTA la información necesaria, útil y apropiada para llevar a cabo el objeto de la presente contratación, con base en la cual desarrollará la labor encomendada. El Municipio conforme lo solicitado será el único responsable por la exactitud, contenido y veracidad de la información que entregue.
- Coordinar con el CONTRATISTA las distintas reuniones que implique el desarrollo de la presente CONTRATACION

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

La modalidad de selección pertinente para contratar el objeto del presente proceso corresponde a la selección abreviada de menor cuantía de conformidad con literal (b) del numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a las disposiciones previstas en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes que regulen la materia en conjunto con las reglas previstas en este Pliego de Condiciones y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso de selección.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

A. ANÁLISIS DEL SECTOR.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 9 de 19

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

De conformidad con el objeto contractual, para la satisfacción de las necesidades o especificaciones técnicas descritas, se requiere de un proveedor, persona natural o jurídica, que tenga experiencia en el suministro de elementos de dotación para agentes de tránsito. No existe en el Municipio un amplio potencial de oferentes que cumplan con los requisitos de experiencia e idoneidad para la distribución y comercialización de elementos de dotación para agentes de tránsito.

Para la determinación del valor se tuvieron en cuenta diferentes cotizaciones obtenidas en el mercado, la experiencia de los proveedores, el tipo de servicio que se requiere. Adicionalmente, se hizo un muestreo a través del SECOP revisando la contratación de estos servicios, lo que, aunado al plazo estipulado, genera la determinación del valor.

PROCESO TEXTO A BUSCAR...

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	SERVICIO DE ALIMENTACION AL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN BECERRIL CESAR
Cuántia	\$250,000,000
Vigencia	Se recomienda participar antes de: 2026-07-28
Entidad	ALCALDIA DE BECERRIL CESAR Resúmen Buscar
Municipio	Cesar: Becerril Resúmen Buscar
Estado	Convocado Resúmen Buscar
Tipo	Subasta Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2026-07-07 14:45:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.10467804
Número del Proceso	SASIP 011 2026
Fecha	2026-07-07
Última Revisión	2026-07-07
Ver la Página Oficial 77 Relacionados	

Detalle del Proceso Número: SAMC-016-2025

SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAMPU

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	La contratación de menor cuantía (Literal B)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	[9010] Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
Clase	[901016] Servicios de banquetes y catering
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION A LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE APOYARAN LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, SUCRE"
Cuantía a Contratar	\$ 71.500.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Ubicación Geográfica del Proceso	

Detalle del Proceso Número: SAMC 010-2023

CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COG

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)		
Estado del Proceso	Celebrado		
Asociado al Acuerdo de Paz	No		
Documentos tipo	No		
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No		
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No		
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No		
Causal de Contratación	La contratación de menor cuantía (Literal B)		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[F] Servicios		
Segmento	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento		
Familia	[9010] Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)		
Clase	[901016] Servicios de banquetes y catering		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA O PERSONAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE COGUA PARA LA VIGENCIA 2023.		
Cuantía a Contratar	\$ 60,000,000		
Moneda de Pago	Peso Colombiano		
Tipo de Contrato	Suministro		
Tipo de Gasto	Inversión		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		\$60,000,000
Códigos BPIN	Código	Año	
	2021252000010	2021	



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 11 de 19

El presente proceso de Contratación no está cobijado por un Acuerdo Comercial.

A. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia con la que debe contar el proveedor que se requiere para cubrir la necesidad contractual y finalmente el cálculo de un factor que incluye el aporte a Seguridad Social Integral y los costos de legalización del respectivo contrato.

Por las anteriores razones el Municipio estima el valor del contrato en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SIES MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$297.046.500,00)**, M/CTE, valor que se encuentra debidamente justificado y desglosado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	DESAYUNO. Opción N°1: yuca 110 gr, queso 60 gr, café con leche 200 cc, pan 80 gr y fruta 80 gr. Opción N°2: Huevos revueltos 120 gr, plátano maduro y/o patacones 110 gr, bebida achocolatada caliente 200 cc, pan 80 gr y fruta 80 gr. Opción N°3: Arepas con queso 110 gr, café con leche y/o chocolate 200 cc y fruta 80 gr. Opción N°4: 2 Sándwichs de pollo jamón y queso 120 gr, jugo natural 200 cc, café con leche y/o chocolate 200 cc y fruta 80 gr	Ración	Según requerimiento	\$21.200	A DEMANDA
02	ALMUERZO. Opción N°1: Sopa de res o costilla 400 cc, Arroz de fideo 130 gr, carne guisada 150 gr, ensalada 80 gr y jugo natural 200 cc. Opción N°2: Sopa de pollo y patacón 400 cc, Arroz blanco 130 gr, cerdo a la plancha 250 gr, ensalada	Ración	Según requerimiento	\$26.275	A DEMANDA



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA		Código: A5-1-FO-03
			Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS		Fecha de Aprobación 03/01/2024
			Página 12 de 19

	80 gr, patacón 110 gr y jugo natural 200 cc. Opción N°3: Sopa de lentejas o frijoles 400 cc, cerdo a la plancha 250 gr, arroz blanco 130 gr, ensalada 80 gr, patacón 110 gr y jugo natural 200 cc. Opción N°4: Pescado frito 300 gr, arroz 130 gr, sopa de carne salada 400 cc, ensalada 80 gr, patacón 110 gr y jugo natural.				
03	CENA. Opción N°1: Pechuga a la plancha 250 gr, puré de papa o arroz 130 gr, ensalada 80 gr, patacón 110 gr y jugo natural 200 cc. Opción N°2: Carne de res o cerdo a la plancha 250 gr, arroz blanco 130 gr, patacón 110 gr, ensalada 80 gr y jugo natural 200 cc. Opción N°3: Pollo frito 250 gr, arroz de fideo 130 gr, papas a la francesa 110 gr y jugo natural 200 cc.	Ración	Según requerimiento	\$23.079	A DEMANDA
04	HIDRATACIÓN. para personal participante en jornadas, operativos, PMU e intervenciones territoriales.	Ración	Según requerimiento	\$1.500	A DEMANDA
05	SERVICIO DE HOSPEDAJE incluye (habitación compartida, individual con aire acondicionado, cama individual, baño interno, servicio de wifi).	Servicio	Según requerimiento	\$110.000	A DEMANDA
06	TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN de alimentos, hidratación, materiales y elementos de apoyo hacia los puntos urbanos o rurales definidos por la supervisión de acuerdo a la necesidad.	Servicio	Según requerimiento	\$10.000.000	A DEMANDA Monto agotable



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 13 de 19

Fuente de Financiación. Los recursos con que cuenta el municipio de Caucasia Antioquia, para respaldar económicamente la ejecución del presente proceso contractual y su posterior contrato, provienen del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026 Cuenta con disponibilidad presupuestal, según consta en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, de fecha 00983 del 24 de julio de 2026, que a continuación se relaciona:

RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	PRESUPUESTO OFICIAL
2.3...2.02.02.009. Servicios para la comunidades sociales y personales	1.2.3.2.06. Contribución sobre contratos de obra pública.	\$228.776.000,00	\$297.046.500,00
	1.3.3.4.01. R.B. sobre contratos de obra pública.	\$68.270.500,00	

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3, del artículo 5º de la ley 1150 de 2.007, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

6. SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL.

Por tratarse de un proceso de selección de contratista mediante la modalidad de subasta inversa presencial, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2.015 se requiere de la publicación de los actos precontractuales.

7. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:

El alcalde Municipal, o su delegado, como ordenador del gasto no requiere facultades que sean emitidas por parte del Concejo Municipal para la suscripción de contratos estatales, esto siempre y cuando los contratos a suscribir no sean de aquellos con regulación especial conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 36 de la Ley 136 de 1994.

En tal sentido, el Consejo de Estado sostiene que,

La competencia con la que cuenta el alcalde municipal para contratar no está sometida de manera general a toda la actividad contractual que sobre el particular desarrolle la administración municipal a través de su representante legal. Esta autorización de parte del Concejo debe ser determinada y restringida y, solo frente a los asuntos contractuales que expresamente estuvieran reglamentados por



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 14 de 19

el concejo municipal. Tal posición encontró eco posteriormente en la modificación de la Ley 136, en cuanto enumera los eventos en los que según el transcrito artículo 32, requieren de autorización por el concejo municipal. Esta lista se introdujo mediante la Ley 1551 de julio 6 de 2012, que modificó el citado el artículo 32 al adicionar el siguiente párrafo que, prevé: "[...] PARÁGRAFO 4o. De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: 1. Contratación de empréstitos. 2. Contratos que comprometan vigencias futuras. 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles. 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes. 5. Concesiones. 6. Las demás que determine la ley. De estas disposiciones y el fundamento jurisprudencial de la Corte Constitucional que fue transcrito [Sentencia C-738 de 2001], se tiene que a los concejos municipales les corresponde establecer los contratos que deben ser autorizados por esa Corporación a los alcaldes municipales, bajo los criterios de razonabilidad en que debe fundarse la expedición de dicha reglamentación. De lo anterior, se concluye, como lo dijo el a quo que esta atribución de autorización no puede comprender la totalidad de los contratos que suscriba un alcalde municipal, en tanto se restringe únicamente y de manera excepcional a "los que tal corporación disponga, en forma razonable, mediante un reglamento que se atenga a la Constitución Política." (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, sentencia del 19 de septiembre de 2019, radicado 50001-23-31-000-2010-00548-01).

8. CONDICIONES DEL CONTRATO.

8.1 TIPO DE CONTRATO.

El tipo de contrato a celebrar es de **SUMINISTRO**.

8.2 PLAZO

El plazo para la ejecución del objeto contractual, será desde la suscripción del acta de inicio hasta agotar presupuesto, sin exceder vigencia fiscal 31 de diciembre de 2026.

8.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El contrato se ejecutará desde el municipio de Caucasia - Antioquia.

8.4 FORMA DE PAGO.

El municipio de Caucasia, Antioquia determina como forma de pago del contrato la siguiente:

Mediante actas de avance o un pago total, previa presentados de la factura, el certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás soportes legales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Además, deberá presentar el comprobante de pago de la seguridad social integral.



PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002. El contratista deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura.

NOTA: EL **MUNICIPIO** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el **CONTRATISTA** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

8.5 SUPERVISION

DESIGNACION DEL INTERVENTOR y/o SUPERVISOR: El alcalde municipal designara a un funcionamiento para que ejerza las funciones de Interventoría y/o Supervisión de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993.

9. ANALISIS DE LOS RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Los riesgos que puede tener la planeación y ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser:

1	No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Tratamiento	Impacto Después del tratamiento				¿Afecta la elegación del	Monitoreo y revisión	
	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Cómo se realiza la revisión?								Periodicidad						
	General	Interno	Planeación	Operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Obtengan datos o se suministren información errónea durante y al	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	Entidad	Revisión y actualización de las fuentes	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Inspección, revisión y actualización diaria	



	General	Externo	Planeación	Operacional	Uso o recolección de información errada	Obtengan productos conformes al objeto	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Ajuste y fuentes e información	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Inspección, revisión y actualización	diaria
9	8	7	6	5	4	3													
General	General	Específico	General	General	General	General													
Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Interno													
Ejecución	Selección	Ejecución	Selección	Ejecución	Ejecución	Planeación													
Financiero	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Económicos													
Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Insuficiencia de mano de obra calificada o profesional	Entrega tardía del Bien	Insuficiencia de Proveedores	Uso indebido de información	Imprudencia temeridad en los	Estimación inadecuada de los costos													
Suspensión del contrato, desequilibrio económico	Retardo en la etapa de ejecución	Retardo en la etapa de ejecución	retardo en la etapa de ejecución	Perdida de confidencialidad del proceso y/o reserva de la Información	retardo en la etapa contractual y su ejecución	Suspensión del contrato, desequilibrio económico													
Raro	Improbable	Raro	Posible	Improbable	Raro	Improbable													
Insignificante	Mayor	Moderada	menor	Menor	Menor	Mayor													
Bajo	Alto	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Alto													
Riesgo Baja	Riesgo Alto	Riesgo Baja	Riesgo Medio	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Alto													
Contratista	Contratista	Contratista	Entidad	Contratista	Entidad	Entidad													
Supervisión semanal en los pagos	Verificación - Supervisión en la mano de obra	Organización de las cargas laborales y/o distribución en la prestación del servicio	Estudio de Proveedores en el Mercado	Comunicación previa de información con carácter reservada	Seguimiento en el cumplimiento de las funciones y procesos	Revisión de costos y análisis actual del mercado													
Raro	Raro	Raro	Improbable	Raro	Raro	Raro													
Insignificante	Moderada	Menor	Menor	Insignificante	Insignificante	Insignificante													
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo													
Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja													
No	Si	No	No	No	No	No													
Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Estudio de Mercado	Inspección, revisión y Supervisión	Supervisión de la labor	Análisis de Precios													
Diaria	Diaria	Diaria	diaria	diaria	Diaria	diaria													



16	15	14	13	12	11	10
General	General	General	General	General	General	General
Externo	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Regulatorias	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Aumento del precio por fenómenos asociados a la oferta y la demanda	Aumento de los costos de los fletes por medio de las economías	Aumento de los impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Falta de calidad en el suministro	Daños a Terceros	Accidentes de trabajo y enfermedad es laborales	Incumplimiento de Subcontratistas
Desequilibrio Económico	Desequilibrio Económico	Desequilibrio Económico	Insatisfacción y/o mala prestación del servicio	Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o Judiciales	Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o Judiciales	Retardo en la etapa de ejecución
Posible	Posible	Raro	Raro	Posible	Posible	Improbable
Moderada	Moderada	Insignificante	Moderada	Menor	Menor	Insignificante
Alto	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Bajo
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Baja
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Adquisición de productos, bienes y/o servicios oportunamente	Adquisición de productos, bienes y/o servicios oportunamente	Información y actualización en el proceso de los cambios en las normas	Supervisión permanente de la satisfacción en la prestación del	Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales	Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales	Labores de supervisión
Improbable	Improbable	Raro	Raro	Improbable	Improbable	Raro
Menor	Menor	Insignificante	Menor	Insignificante	Insignificante	Insignificante
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja
No	No	No	No	No	No	No
Supervisión de la labor	Supervisión de la labor	Coordinación con Secretariade Hacienda y el adjudicatario	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión
Diaria	Diaria	Una Vez	Diaria	Diaria	Diaria	Diaria

17	General	Externo	Contratación	Financiero	Obtención tardía de seguros u otras garantías	Ejecución Tardía e Incumplimiento del Contrato	Improbable	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Labores de supervisión	Improbable	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Si	Supervisión de la labor	Diaria
----	---------	---------	--------------	------------	---	--	------------	----------------	------	-------------	-------------	------------------------	------------	----------------	------	-------------	----	-------------------------	--------

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 18 de 19

Nota No. 1: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la Entidad por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente (s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. El Municipio se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

10. GARANTIAS.

Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a) Contrato de seguro contenido en una póliza, b) Patrimonio autónomo, c) Garantía bancaria, para la cobertura de los siguientes riesgos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Sesenta (60) días desde la hora y cierre de presentación de la oferta.
Cumplimiento del Contrato	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE:

Con el presente estudio se acredita que el Municipio de Caucasia - Antioquia, tiene en la actualidad una necesidad que debe satisfacer de tal manera que deberá suscribir un "Contrato de suministro" para lo cual deberá aplicar el procedimiento de selección abreviada, modalidad subasta inversa presencial, previsto en el Decreto 1082 de 2.015.



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 19 de 19

En el proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, particulares o públicas cuya actividad u objeto social esté acorde con el objeto a contratar.

Dentro del proceso de selección del contratista se observarán los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

El objeto del contrato de suministro será: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE APOYARÁN LAS LABORES DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA.**

Responsable,

FIRMADO EN ORIGINAL
JOSE ALEJANDRO PAYARES RICARDO
Secretario De Gobierno Seguridad
Y Servicios Administrativos.

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaboró	José Alejandro Payares Ricardo	Secretario De Gobierno Seguridad Y Servicios Administrativos.	13/10/2026	
Reviso	José Alejandro Payares Ricardo	Secretario De Gobierno Seguridad Y Servicios Administrativos	13/10/2026	
Reviso	José Alejandro Payares Ricardo	Secretario De Gobierno Seguridad Y Servicios Administrativos	13/10/2026	
Los arribas firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustados a la normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				